

PROCEDIMIENTO	OF027	Señalamiento de locales oficiales que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral.	
Objeto	Reservar los espacios municipales reservados de forma gratuita para la realización de actos de campaña electoral en el municipio de Móstoles.		
normativa aplicable	Ley Orgánica, 5/1985, de Régimen Electoral General (art. 54 y ss)		
órgano gestor del expediente	Presidencia		
plazo máximo de duración del procedimiento	La reserva y comunicación de los locales oficiales para la realización gratuita de actos de campaña electoral será desde el día de la convocatoria hasta el décimo día posterior a la misma.		
efectos del silencio administrativo	Los previstos en la Ley Orgánica de Régimen Electoral.		
instructor del procedimiento	Responsable del Departamento de Registro y Estadística.		
trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación	
	1	Informe de disponibilidad de locales por parte de las Áreas que tiene encomendada la gestión de los mismos.	
	2	Decreto de Alcaldía reservando los espacios.	
	3	Comunicación a la Junta electoral de Zona de los locales oficiales reservados.	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	ref.	a
		trámite:	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:		
	Otros: Utilización del modelo de Decreto Anexo V del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo.		
órgano competente para resolver	El Alcalde-Presidente.		

Observaciones: